

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CHÍA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAURA VICUÑA

RESOLUCIÓN 1501 DE 30 DE AGOSTO DE 2012 - CÓDIGO DANE 125175000051 ICFES 173005 NIT 900576264-4

## CIRCULAR No. 020

**De**: Rectoría

Para: Padres de Familia de PRIMERO A SÉPTIMO

**Asunto**: Subsidio de transporte escolar

**Fecha**: 18 de mayo de 2022

Señores padres de familia y/o acudientes y estudiantes reciban un cordial saludo de parte de las directivas de la Institución Educativa Laura Vicuña.

Según la resolución No. 188 del 16 de enero de 2018 tendrán derecho a Subsidio de Transporte Escolar los estudiantes que residan distantes a más de 2 kilómetros de recorrido peatonal desde el colegio y aquellos estudiantes que tienen riesgo al cruzar una variante o avenida, para los grados de primero a séptimo.

En concordancia con lo anterior me permito informar lo siguiente:

1. El día **jueves 19 de mayo de 2022** se llevará a cabo reunión presencial en el auditorio del colegio con los padres de familia que diligenciaron el formulario y tienen derecho al Subsidio de Trasporte Escolar según la resolución expedida por la alcaldía municipal.

A dicha reunión deben asistir de la siguiente manera:

- 2. A las 4:30 p.m. deben asistir los padres de los grados primero, segundo, tercero y cuarto.
- 3. A las 6:00 p.m. deben asistir los padres de los grados los grados Quinto, sexto y séptimo.

Señores Padres de Familia y Estudiantes, es compromiso de todos tomar todas las medidas preventivas que ordena el Gobierno Nacional para evitar el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19), fomentar la cultura del autocuidado y asistir a los puntos de vacunación definidos por la Alcaldía Municipal de Chía a completar los esquemas de vacunación indicados por el Ministerio de Salud.

Cordialmente,

JAIME PANTOJA NOGUERA

RECTOR